



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00008946

FECHA:

15/10/19
14:45 H

HORA:

RECIBO:

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I
LEGISLATURA
PRESENTE

Las que suscriben **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y **Diputada Paula Adriana Soto Maldonado**, del Grupo Parlamentario de Morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCLUIR PERSONAJES HISTÓRICOS DEL GÉNERO FEMENINO, EN BILLETES DE DIVERSAS DENOMINACIONES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La igualdad implica el trato idéntico para hombres y mujeres, la igualdad es un derecho humano reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, así como en otros tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México; en virtud de las cuales, las diferencias existentes entre los géneros, ya sean biológicas, económicas o políticas, se erradican generando condiciones de igualdad y justicia.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

La igualdad es un concepto que suele confundirse con el de equidad, ambos tienen notas diferenciales. Por una parte, la equidad de acuerdo a un principio ético normativo, no es un derecho humano con todas las implicaciones jurídicas que trae consigo; sin embargo, la igualdad es un derecho que debe ser respetado, protegido y garantizado por las autoridades mexicanas, en el ámbito de sus competencias.

La igualdad es un derecho humano reconocido positivamente por disposiciones nacionales e internacionales, pero que únicamente existirá cuando no se ejerza ningún tipo de discriminación en contra de las mujeres, sea esta directa o indirecta, como es el caso de la eliminación de las figuras femeninas de los billetes de doscientos y quinientos pesos.

De conformidad con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por discriminación debemos entender:

“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce, o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base la igualdad del hombre y la mujer, los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Resulta importante destacar que la celebración y ratificación de los tratados internacionales, conlleva que los Estados Parte, asuman obligaciones positivas o negativas en el sentido de cumplir con los objetivos de los mismos. Estas obligaciones no sólo deben cumplirse formalmente a través de la expedición de leyes u otros actos normativos, sino a través de acciones positivas.

Constitucionalmente, el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra reconocido en el artículo 4° de nuestra Carta Magna, al decir que el hombre y la mujer son iguales ante la ley; pero lo anterior únicamente reconoce el aspecto formal del derecho humano a la igualdad, no así el aspecto material.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

A nivel legal, contamos en México con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene por objeto garantizar la igualdad de trato entre hombres y mujeres, lograr la igualdad sustantiva, promover el empoderamiento de la mujer y eliminar toda forma de discriminación basada en el sexo.

De igual forma, el objetivo de las disposiciones nacionales e internacionales en materia de igualdad, consiste en lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entendida como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus respectivos derechos.

Estamos acostumbrados a que, durante cada cambio de Gobierno, sea en el ámbito local o federal, el Gobierno en turno determina los colores, nombres, e incluso colores conforme a los grupos ideológicos con los que se sientan identificados. El poder político, por lo menos constitucionalmente, no está diseñado para los revanchismos, el poder está diseñado para ejercerse a través de las facultades y atribuciones, de las cuales estamos investidos los servidores públicos. Con esto quiero enfatizar que no se debe quitar ese lugar ganado a las mujeres que han contribuido a la construcción histórica de nuestro país, sean cuales sean las razones.

CONSIDERANDOS

- 1.- El Banco de México fue creado en el año 1925 y, actualmente, está facultado para emitir billetes, así como para ponerlos en circulación. La Junta de Gobierno del Banco de México determina las características y ordena la fabricación de billetes. Debido a esto el Banco de México cuenta con una Fábrica de Billetes en cuyas instalaciones se comenzaron a imprimir billetes a partir del año 1969, anteriormente era el American Bank Note Company de Nueva York quien cubría dicha función.
- 2.- Conforme a los artículos 4º y 5º de la Ley del Banco de México, este órgano tiene la facultad y atribución de autorizar las características de los billetes, así como ordenar la circulación de los mismos, como a continuación se expone:



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

“Artículo 4o.- *Corresponderá privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que esta Ley le autoriza realizar.”*

“Artículo 5o.- *Los billetes que emita el Banco de México deberán contener: la denominación con número y letra; la serie y número; la fecha del acuerdo de emisión; las firmas en facsímile de un miembro de la Junta de Gobierno y del Cajero Principal; la leyenda "Banco de México", y las demás características que señale el propio Banco. El Banco podrá fabricar sus billetes o encargar la fabricación de éstos a terceros.”*

3.- En días pasados el Banco de México puso en circulación los nuevos billetes de doscientos y quinientos pesos, los cuales cuentan con nuevas tipologías de seguridad, con la intención de combatir la falsificación, igualmente cambiaron las características del diseño gráfico de los mismos, es decir, cambiaron sus colores y además los personajes históricos que los caracterizaban.

4.- Es válido señalar que en el billete de doscientos pesos, aparecía Sor Juana Inés de la Cruz y en el billete de quinientos pesos, aparecía la artista mexicana Frida Kahlo. Es decir, dejaron de aparecer dos importantes mujeres para la historia de México, las cuales han sido sustituidas por las figuras de Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

5.- Normalmente los billetes que emiten los bancos centrales de los países, buscan enaltecer en estos y en sus monedas, etapas, momentos, hechos y personajes, estos últimos denominados “personajes”, no son personas que adoptan una careta para el determinado momento histórico y las consecuencias del propio devenir. El personaje histórico antes de ser tal, es persona como todos nosotros que ante determinadas circunstancias crean, construyen, representan, pintan, escriben o incluso luchan por una causa.

6.- A continuación una pequeña síntesis de las razones que pudieron haber llevado al Banco de México, a que aparecieran estas dos personalidades, de manera impresa en nuestros billetes, como una especie de muestra de gratitud y reconocimiento hacia su loable labor.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En el caso de Sor Juana Inés de la Cruz, decir que en el año 2018 fue declarada “Mujer Ilustre”, por su aportación destacada en los campos de las ciencias, las artes y la cultura nacional; pues se adentró en el estudio de la retórica, física, matemáticas, geometría, gramática latina, arquitectura, música, entre otros campos, y su obra atrajo el interés de virreyes, arzobispos, obispos y canónicos, así como de otros poetas y hombres de letras, que reconocieron, en su momento, la calidad indiscutible de su escritura. Fue una poetisa del género dramático lírico, perteneciente al movimiento literario del barroco; entre sus obras encontramos: “Los empeños de una casa”, “La segunda Celestina” y “Amor es más laberinto”. En cuanto a su personalidad, fue autodidacta, humanista, gran poeta y la más destacada de las letras virreinales.

En lo que respecta a Frida Kahlo, fue una artista que en su haber se calcula pintó doscientas obras, éstas se inspiraron en la iconografía mexicana y la tragedia de su vida. En la actualidad es un ícono que representa la lucha de las mujeres en la supervivencia de las tragedias propias y de las nacionales. Realizaba su obra deseando que su pintura fuera la evidencia de lo mexicano, recurriendo con frecuencia a temas del folklore y del arte popular, introduciendo, posteriormente, lo fantástico con yuxtaposición de objetos incongruentes, lo cual realza el impacto de su obra, a la que se relacionó con el movimiento surrealista.

7.- Debido al furor que causó el conocimiento de los nuevos billetes, algunas mexicanas y mexicanos criticaron en redes sociales y en algunos medios de comunicación, el hecho de haber eliminado a las mujeres de estos instrumentos. Por esta razón se presenta en este punto de acuerdo, una identificación de los personajes históricos femeninos, años y denominaciones, en los que han aparecido en monedas y billetes; el resultado fue el siguiente:

Son seis los billetes y cinco monedas, en los que han aparecido mujeres:

- a) Las figuras femeninas impresas en billetes son:
 - i. Mujer desconocida, impreso su rostro en un billete de cinco pesos;
 - ii. Estela Ruiz Vázquez, la tehuana apareció en el billete de 10 pesos;
 - iii. Josefa Ortiz de Domínguez, la corregidora apareció en el billete de veinte pesos;



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

- iv. Sor Juana Inés de la Cruz, apareció en los billetes de mil y quinientos pesos, así como en los billetes de doscientos pesos, hasta septiembre del 2019;
 - v. Frida Kahlo, apareció en los billetes de quinientos pesos, hasta septiembre del 2019.
- b) En las monedas, los rostros femeninos que han aparecido son los de Sor Juana Inés de la Cruz; Josefa Ortiz de Domínguez; la figura de la Soldadera como un homenaje a las revolucionarias mexicanas; y Carmen Serdán.

8.- Ello nos permite tomar en consideración, el papel histórico de las mujeres en el esfuerzo constante de la construcción social del México contemporáneo. La mujer ha sufrido en nuestra historia discriminación, subordinación, subvaloración; pero el hecho de reconocer los hitos históricos de la mujer mexicana en billetes, ofrecía un mensaje que permitía tener una cierta intelección sobre la importancia del papel de la mujer en el devenir histórico de nuestro país.

9.- Para finalizar considero que el hecho de que personajes femeninos aparezcan en billetes y monedas, permite formar la intelección compartida de la importancia de nuestro papel, del reconocimiento de nuestro valor histórico, el cual no debemos permitir que sea subvalorado. Hemos, como mujeres, ganado y formado un lugar en los anales de la historia, por méritos propios. Es cierto que aparecer en los billetes no otorga a las mujeres ilustres, el gran reconocimiento que debe serles dado, pero la eliminación de las figuras femeninas, aunque sea de manera temporal, está enviando un mensaje que puede ser malinterpretado, como una forma de entendimiento histórico estrictamente patriarcal, es decir, atenta contra el derecho humano a la igualdad entre hombres y mujeres.

10.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

- a) Exhortar al Titular de la Junta de Gobierno del Banco de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para incluir personajes históricos del género femenino, en billetes de diversas denominaciones, con el fin de corregir el mensaje discriminatorio enviado al eliminar las figuras femeninas de los billetes de doscientos y quinientos



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

pesos; sin que sea en los billetes de las más bajas denominaciones, los instrumentos en los que aparezcan las figuras femeninas.

b) Solicitar al Titular de la Junta de Gobierno del Banco de México, que remita a esta Soberanía, un informe pormenorizado acerca de las denominaciones en que aparecerán las figuras femeninas en los próximos billetes que sean emitidos, para lo cual se proponen las figuras de Sor Juana Inés de la Cruz y de Frida Kahlo; a razón de que, en caso de aparecer las figuras femeninas en billetes de bajas denominaciones, podría enviarse un mensaje equivocado sobre el valor de las mismas, equiparable a la eliminación de las figuras femeninas de los billetes.

c) Solicitar al Titular de la Junta de Coordinación Política de este Órgano Local, a dar seguimiento de manera conjunta con la promovente de esta proposición con punto de acuerdo, a las peticiones que se formulan a la Junta de Gobierno del Banco de México; debido a la obligación que tenemos todas las autoridades en respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y el trato igualitario hacia las mujeres.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCLUIR PERSONAJES HISTÓRICOS DEL GÉNERO FEMENINO, EN BILLETES DE DIVERSAS DENOMINACIONES, CON EL FIN DE CORREGIR EL MENSAJE DISCRIMINATORIO ENVIADO AL ELIMINAR LAS FIGURAS FEMENINAS DE LOS BILLETES DE DOSCIENTOS Y QUINIENTOS PESOS; SIN QUE SEA EN LOS BILLETES DE LAS MÁS BAJAS DENOMINACIONES, LOS INSTRUMENTOS EN LOS QUE APAREZCAN LAS FIGURAS FEMENINAS.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

SEGUNDO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS DENOMINACIONES EN QUE APARECERÁN LAS FIGURAS FEMENINAS EN LOS PRÓXIMOS BILLETES QUE SEAN EMITIDOS, PARA LO CUAL SE PROPONEN LAS FIGURAS DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y DE FRIDA KAHLO; A RAZÓN DE QUE, EN CASO DE APARECER LAS FIGURAS FEMENINAS EN BILLETES DE BAJAS DENOMINACIONES, PODRÍA ENVIARSE UN MENSAJE EQUIVOCADO SOBRE EL VALOR DE LAS MISMAS, EQUIPARABLE A LA ELIMINACIÓN DE LAS FIGURAS FEMENINAS DE LOS BILLETES.


TERCERO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE ÓRGANO LOCAL, A DAR SEGUIMIENTO DE MANERA CONJUNTA CON LA PROMOVENTE DE ESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A LAS PETICIONES QUE SE FORMULAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO; DEBIDO A LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS TODAS LAS AUTORIDADES EN RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL TRATO IGUALITARIO HACIA LAS MUJERES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ


DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO


Cecilia Soto


Grupo Parlamentario
PT
MARTHA S. OJEDA